

FESOLOGON 19 14303

VISTO:

El expediente CO-0062-00811303-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Bermúdez, Susana Beatriz – L.C. Nº 5.950.426, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Chiclana Nº 9.370, identificada bajo el padrón Nº 141415.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13/15 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 35 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Once Mil Dos con Noventa y Tres Centavos (\$ 11.002,93) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Bermúdez, Susana Beatriz – L.C. N° 5.950.426, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Once Mil Dos con Noventa y Tres Centavos (\$ 11.002,93) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Chiclana N° 9.370, identificada bajo el padrón N° 141415.



RESOLUTION IN 14303

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

<u>Art. 3°:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Leandro González